

1.º Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: Escudero Hernández, María Elena. Número de Registro de Personal: A44EC4227. Fecha de nacimiento: 14 de junio de 1948.

Número de orden: 2. Apellidos y nombre: Flos y Bassols, Rosa. Número de Registro de Personal: A44EC4228. Fecha de nacimiento: 17 de julio de 1948.

Número de orden: 3. Apellidos y nombre: Martínez de Victoria Muñoz, Emilio. Número de Registro de Personal: A44EC4229. Fecha de nacimiento: 25 de agosto de 1952.

Número de orden: 4. Apellidos y nombre: Menéndez Patterson, María de los Angeles. Número de Registro de Personal: A44EC4230. Fecha de nacimiento: 7 de mayo de 1948.

Número de orden: 5. Apellidos y nombre: Murillo Taravillo, María Luisa. Número de Registro de Personal: A44EC4231. Fecha de nacimiento: 20 de noviembre de 1948.

2.º La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de enero de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

2124 *RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo del Estado por la que se señala la fecha del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se convoca a los mismos para la práctica del primer ejercicio.*

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas de Técnicos de Información y Turismo del Estado, convocadas por Orden ministerial de 11 de junio de 1979, y en cumplimiento de lo previsto en la base sexta de la mencionada Orden, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Señalar como fecha para el sorteo en el que se determinará el orden de actuación de los señores aspirantes el día 5 de febrero de 1980, a las diez horas, en la sala de Juntas del Ministerio de Cultura (avenida del Generalísimo, 39).

Segundo.—Asimismo, el Tribunal ha acordado que el primer ejercicio de la oposición se celebre el día 21 de febrero de 1980, a las nueve horas, en el Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones (avenida del Generalísimo, 29), quedando convocados para su realización la totalidad de los señores opositores. Se recuerda a los mismos la necesidad de llevar consigo el documento nacional de identidad para su acreditación.

Las calificaciones y las convocatorias para los sucesivos ejercicios se harán públicas en el tablón de anuncios del Ministerio de Cultura (avenida del Generalísimo, 39, planta baja).

Lo que se hace público a todos los efectos.
Madrid, 26 de enero de 1980.—El Presidente del Tribunal, Castro Fariñas.

MINISTERIO DE DEFENSA

2125 *ORDEN de 17 de enero de 1980 por la que se convoca oposición para cubrir 22 plazas de Sargentos de Músicas Militares.*

Se convoca oposición para cubrir 22 plazas de Sargentos de Músicas Militares, de acuerdo con el siguiente detalle:

Flauta	1	Trompeta	1
Oboe	1	Fliscorno	2
Requinto	1	Bombardino	1
Clarinete	5	Bajo	2
Sax-alto	2	Percusión	1
Sax-tenor	2	Clarinete bajo	1
Trompa	2		

Esta oposición se ajustará al siguiente calendario:

Admisión de instancias: Hasta el 20 de febrero de 1980.
Fecha de inicio de la oposición: El día 3 de marzo de 1980.
Incorporación a la Academia General Básica de Suboficiales (Tromp, Lérida) de los aprobados para realizar el período de formación militar: El día 15 de abril de 1980, para finalizar el día 15 de julio del mismo año, fecha en que los alumnos que superen dicho período serán ascendidos a Sargentos de Músicas Militares, con la antigüedad de la indicada fecha.

Las instrucciones por las que ha de regirse la oposición son las siguientes:

1. Disposiciones generales.

1.1. El ingreso en el Cuerpo de Músicas Militares se hará por oposición entre los aspirantes varones que reúnan, además de la aptitud física necesaria, las siguientes condiciones:

1.2. Aspirantes militares.

Título de Graduado Escolar o titulación similar de estudios realizados, o también certificado de estudios elementales de música, que dará preferencia para la superación de la prueba cultural.

Estar prestando servicio militar activo con categoría o asimilación igual o inferior a Sargento, exceptuándose los Músicos de tercera del Ejército de Tierra a extinguir, que lo podrán solicitar en cualquiera de las categorías que ostenten.

1.3. Aspirantes civiles:

Nacionalidad española.

Título de Graduado Escolar o titulación similar de estudios realizados, o certificado de estudios elementales de música.

Haber cumplido diecisiete años y no exceder de treinta y seis años de edad cumplidos dentro del año natural en que tengan lugar los ejercicios de la oposición. Para los aspirantes comprendidos en el apartado 2.13 de estas instrucciones, se amplía el límite de edad en el sentido de que no deberá exceder de treinta y ocho años, cumplidos dentro del año natural en que se celebren las pruebas de la oposición.

Se ajustarán a lo dispuesto en el Decreto 2917/1976, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 308, de 22 de diciembre).

Carecer de antecedentes penales, no encontrarse procesado ni haber sido expulsado de ningún Centro oficial de enseñanza.
Talla mínima: 1.600 milímetros.

1.4. Quedan facultadas las autoridades militares para comprobar si los aspirantes, por su conducta pública y privada, son dignos de pertenecer a las Escalas Profesionales del Ejército.

1.5. Podrán presentarse a esta oposición los Suboficiales Músicos que por motivos justificados, que alegarán ante el Tribunal de examen, deseen cambiar de instrumento en idénticas condiciones del empleo que ostente en el momento del examen. El cambio citado llevará consigo la pérdida de antigüedad artística del antiguo instrumento, y ésta no podrá ser considerada en el nuevo que posea.

2. De la concurrencia de aspirantes.

2.1. Documentación.

2.1.1. Los aspirantes promoverán instancia de acuerdo con el modelo que se acompaña, dirigida a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza-SEFOPES), según modelo que se publica al final de estas instrucciones, que deberá tener entrada en el plazo fijado por la Orden de convocatoria. A la instancia se unirán dos fotografías; una pegada en el lugar señalado para ello y la otra respaldada con el nombre y apellidos del solicitante.

2.1.2. Los aspirantes que sean militares enviarán sus instancias, en unión de las dos fotografías a que hace referencia el apartado 2.1.1, por conducto del Jefe de su Unidad, Centro o Dependencia. Estos Jefes las informarán y remitirán directamente a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza-SEFOPES), anticipando por vía telegráfica las peticiones cuando dichos Jefes consideren que falta materialmente tiempo para que puedan tener entrada en la citada Jefatura Superior de Personal en la fecha señalada.

2.1.3. Disfrutarán de los beneficios de ingreso sin cubrir plazas los aspirantes que, habiendo superado la oposición de ingreso, sean hijos, hermanos o nietos de Laureados de San Fernando, los hijos y nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual y los huérfanos de militares de los tres Ejércitos (profesionales, de complemento, honorarios o militarizados muertos en campaña o en acto de servicio o de sus resultas).

Dicho beneficio lo acreditarán mediante copia legalizada de la Orden ministerial que le reconoce tal derecho.